

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 10 - 2019/JNAC/RENIEC

Lima, 22 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 003896-2019-GPP/RENIEC (17OCT2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 003382-2019/GPP/SGP/RENIEC (17OCT2019) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001776-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (18OCT2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000604-2019/GAJ/RENIEC (18OCT2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil como organismo autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y con atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Resolución Jefatural N° 152-2018/JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que a través del Decreto de Urgencia N° 004-2019 (17OCT2019), se autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de S/ 1.702.434,00 (Un Millón Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a los créditos presupuestarios de libre disponibilidad al cierre del año fiscal 2019 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, mediante Memorando N° 003896-2019/GPP/RENIEC (17OCT2019) la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 003382-2019/GPP/SGP/RENIEC (17OCT2019), en el que sustenta la necesidad de aprobar la desagregación de la transferencia de partidas autorizados vía Decreto de Urgencia N° 004-2019 (17OCT2019), del Pliego 033: RENIEC, el mismo que alcanza la suma de S/ 1'702,434.00 (Un Millón Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro y 00/100) de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de los Informes de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC por el monto de S/ 1'702,434 00 (Un Millón Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro y 00/100), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que de otro lado mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019), se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asuma interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la Institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden.

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como por la Gerencia de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de créditos presupuestarios de libre disponibilidad

Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1.702.434,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
UNIDAD EJECUTORA	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3 999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 480,425
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0079 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD
PRODUCTO	3 000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5 000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios 1,222,009
TOTAL EGRESOS (S/.)	1,702,434

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Disponer la remisión de Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRA/ssv